

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En los autos que en este Juzgado se siguen con el número 356/1997, sobre ejecución de sentencia extranjera firme, a instancias del Procurador señor De Benito Martín, en nombre y representación de Trustees for Roman Catholic Purposes Registered, contra doña Carmen Cobaleda Villarroel, se ha acordado librar el presente, y se ha dictado resolución en fecha 29 de mayo de 1998, que es del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«Se acuerda: Reponer la propuesta de providencia de fecha 3 de febrero de 1998, en el sentido de levantar la suspensión de la ejecución de la sentencia, debiendo notificarse el requerimiento personal a la demandada, así como la adopción de medidas cautelares consistentes en la retención y embargo de los bienes que se identificarán por medio de edictos hasta cubrir la suma de lo condenado en sentencia, es decir, 8.404 libras de principal, más los intereses al 8 por 100 desde la sentencia el 13 de abril de 1994 (7.203,35 libras) y 278 libras para costas, calculadas alzadamente sin perjuicio de ulterior liquidación, calculándose la conversión de cada libra a razón de 205,628 pesetas.»

Y se ha dictado también resolución de esta misma fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se incluye en la presente ejecución la cantidad de 2.600 libras que provisionalmente se calculan por los conceptos, costas y gastos de la presente ejecución.

Librese edicto al «Boletín Oficial del Estado», en el que, además del embargo, se emplace a la demandada por nueve días para que alegue lo que a su derecho convenga, conforme al artículo 956 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se entregará al Procurador de la parte actora para que cuide de su cumplimiento y diligenciado.

Se declaran embargados los siguientes bienes:

Vivienda en San Lorenzo de El Escorial, calle Timoteo Padrós, número 19, finca 5.539 del Registro de la Propiedad, libro 108, tomo 1.701.

Estudio en Madrid, calle Potosí, 2, finca 1.652 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, libro 33, tomo 830.

Cercado, parte del coto redondo denominado Cuarto de Abajo, de la Dehesa de Corbacera, término municipal de Vecinos, finca número 333 del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, libro 8, folio 12.

Librándose mandamientos a los registros correspondientes, una vez sea firme el presente proveído.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma y para el embargo de los bienes descritos propiedad de doña Carmen Cobaleda Villarroel, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Lorenzo de El Escorial a 17 de junio de 1998.—El Secretario, Fernando Javier Navalón Romero.—34.932.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores, correspondiente a la suspensión de pagos, número 768/1997, de «Angulas, Mariscos y Derivados, Sociedad Limitada», señalada para el día de la fecha, he acordado dar por concluido dicho expediente de suspensión de pagos.

Lo que se pone en conocimiento de todas las personas jurídicas y físicas interesadas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—35.045.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 668/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don César Álvarez Sastre, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carral Sainz y doña María Esther Gómez Pacheco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1. Urbana, casa habitación en el pueblo de Parbayón, Ayuntamiento de Piélagos, sitio Las Vegas de Astragos, compuesta de planta baja y dos pisos, que mide de frente, al sur, 5 metros 90 centímetros y de fondo 10 metros, o sea, una superficie de 9 metros cuadrados, con parte de un edificio adosado; al este, destinado a cuadra y pajar, que mide de frente al sur, 4 metros 70 centímetros y un fondo igual al de la casa, o sea, 47 metros cuadrados. Casa y parte de edificio corresponden o disponen de corralada y jardín propio al sur, con superficie de 17 metros de largo por 10 de ancho, y todo ello como una sola finca.

Inscripción: Inscrita en el libro 293 de Piélagos, folio 45, finca número 26.954 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Lote número 2. Rústica, es la parcela 42 del polígono 6, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Las Vegas, del pueblo del Parbayón, Ayuntamiento de Piélagos, mide 8 áreas 90 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el libro 330 de Piélagos, folio 217, finca 35.845 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.450.000 pesetas, para el primer lote y de 5.650.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861000017066894, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 29 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados que no fueren hallados en su domicilio a tenor de lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.050.

SANTANDER

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander, procedimiento número 545/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 22 de junio de 1998, páginas 10086 y 10087, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes que se sacan a subasta y su valor, finca registral número 10.730, al final de su descripción registral debe figurar el siguiente texto: «Valorada en 804.000 pesetas».—32.197 CO.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 592/1996-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Orient Peninsular, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Estrada Rodríguez, doña Ángeles Estrada Fernández y doña Gertrudis Estrada Cejas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018059296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 103. Piso en planta segunda, letra C, sita en la calle Gonzalo de Bilbao, de Sevilla, con acceso por el portal número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al folio 111 del tomo 1.620, libro 274, sección 2.^a Finca registral número 12.892, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 9.960.000 pesetas.

Urbana.—Número 122. Piso en planta primera, destinado a vivienda, letra f, minusválido, con acceso por portal número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al folio 168, tomo 1.620, libro 274, sección 2.^a Finca número 12.930, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 6.640.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—34.933.

SUECA

Edicto

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407/1996, instado por el Procurador don Juan José Iborra, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Lozar García, vecino de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 7 de octubre de 1998 y 6 de noviembre de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en primera planta alta de edificio sito en Cullera, edificio Padre Berenguer, esquina a calles Marina y Padre Berenguer.

Inscripción: Tomo 1.950, libro 534 de Cullera, folio 86, finca número 33.530 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.646.000 pesetas.

Dado en Sueca a 21 de mayo de 1998.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario.—34.769.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 244/1997, a instancias de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Prica, Sociedad Anónima», en paradero desconocido en los que se ha dictado la siguiente resolución:

En relación con la certificación del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, la finca hipotecada, registral número 3.091, sita en calle Mercado, número 15, de Cobeña, se encuentra gravada con una condición resolutoria a favor de «Prica, Sociedad Anónima», por lo que de conformidad con lo dispuesto en la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del procedimiento, a fin de que si le conviniera, pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito.

Y para que sirva de notificación en forma a «Prica, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado en Torrejón de Ardoz a 29 de mayo de 1998.—La Juez titular, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—34.986.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna (Madrid) en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 33/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García,

contra Sociedad Asesora de Terrenos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial número 4, del edificio sito en Bustarviejo (Madrid), con fachadas a las calles Calvo Sotelo (por donde está señalada con el número 5) y San Sebastián (por donde está señalada con el número 1). Está radicada en la planta baja del mismo. Con acceso independiente por la calle de Calvo Sotelo, y otro por el vestíbulo de entrada del denominado portal A de la citada calle.

Linda: Por el frente, mirando desde la calle Calvo Sotelo o este del edificio, con dicha calle y vestíbulo de entrada y hueco de escalera del denominado portal A, de la repetida calle; por la derecha, entrando, con zona de acceso y local comercial número 3; por la izquierda, con calle particular, final del vestíbulo de entrada al citado portal A, y final del vestíbulo de entrada al citado portal A y escalera de acceso a este portal, y fondo, con el local comercial número 3 y vestíbulo de entrada y hueco de escalera del repetido portal A. Ocupa una superficie, incluida la participación en los elementos comunes, de 162 metros, 84 decímetros cuadrados, aproximadamente. Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 5,369 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al folio 250 del tomo 900, libro 77 de Bustarviejo, finca número 6.475.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Malacuerca, número 6 (antes José Antonio, número 6, primero), el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 31.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 7 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—34.954.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Luis Liñán Aguilera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José García Alcaide y doña Carmen Serrano Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte